



PRONUNCIAMIENTO

La Alianza de Mujeres Indígenas de Centroamérica y México, mediante el presente expresa el total rechazo a las formas de violencia que mujeres y niñas indígenas sufrimos cotidianamente, en especial, manifestamos y denunciemos la violencia vivida por la militarización en los territorios indígenas.

Los abusos perpetrados por las fuerzas militares, como violencia sexual, torturas, encarcelamiento arbitrario, procesos de desterritorialización, desarraigo, desplazamiento forzoso, los traumas psicosociales, la criminalización, el racismo y la discriminación, el feminicidio, la trata y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes indígenas, la explotación económica, la invisibilidad estadística, la destrucción y degradación de la Madre Tierra, territorios y los recursos naturales, las pocas posibilidades de sanación espiritual necesaria, la impunidad, la destrucción de redes y la pérdida de los lazos sociales y culturales.

Es por ello, enmarcada en las observaciones realizadas por el Comité de la CEDAW, referentes a Mujeres Indígenas y Rurales, una de las recomendaciones realizadas al Estado mexicano es *adoptar las medidas apropiadas para garantizar que las fuerzas del ejército y agentes de la ley que estén presentes o cerca de las comunidades o pueblos indígenas respeten los derechos humanos de las mujeres indígenas.*

CONSIDERANDO que del 2 al 8 de agosto de 2012, durante el segundo periodo de Sesiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en México, en el cual analiza lo relativo al Fuero Militar, exhortamos a la Corte a que retome los casos de Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú, indígenas me'phaa del estado de Guerrero, violadas por elementos del ejército en el año 2002. Por estos casos la Corte Interamericana de Derechos Humanos publicó dos



sentencias en contra del Estado México, sin embargo, dichas sentencias no se han cumplido cabalmente.

EXHORTAMOS a los Ministros y Ministras de la Suprema Corte de Justicia de la Nación a que, tomando en cuenta estos casos concretos, más otros presentados por organismos de derechos humanos como Tlachinollan y demás organizaciones, sienten jurisprudencia, para los límites del fuero militar establecido en estándares internacional en materia de derechos humanos y justicia militar.

Se comprometan verdaderamente con los derechos humanos de las mujeres y en particular con las mujeres indígenas, por tanto, revisen y discutan los límites a la figura del fuero militar, por constituir, un obstáculo para el acceso a la justicia para las mujeres víctimas de violaciones de derechos humanos, específicamente cometidas en territorios militarizados, como son los casos de las hermanas indígenas Inés Fernández Ortega y Valentina Rosendo Cantú.

¡Nunca más un México sin Nosotras!

Atentamente,

Martha Sánchez Néstor

Coordinadora de la Alianza de Mujeres
Indígenas de Centroamérica y México

Teléfono: (044) 55 25 13 54 13

Correos electrónicos: sancheznestormartha@gmail.com y alianzamujeresindigenas@yahoo.com